LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA VEGA – CAUCA

C E R T I F I C A:

Que, una vez revisado el archivo municipal pudo constatarse que, la Señora, **KATHERINE MUÑOZ CHICANGANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061714421 expedida en Popayán Cauca, suscribió con el Municipio de La Vega Cauca, Nit. 891.500.997-6, un Contrato de Prestación de Servicios, con las siguientes características:

CONTRATO N°	OBJETO	PLAZO	VALOR CONTRATO	ESTADO
C1-058-2020	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LAS DIMENSIONES POBLACIONES VULNERABLES, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, SALUD MENTAL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SALUD Y ÁMBITO LABORAL, ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE "SALUD" DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2020 PARA LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA"	DEL 10 DE MARZO AL 15 DE SEPTIEMBRE 2020	$15.000.000	LIQUIDADO

Las actividades específicas contratadas fueron:

1. Adelantar todas aquellas actividades que sean responsabilidad del ente territorial y que guarden relación con la dimensión poblaciones vulnerables (Vejez y envejecimiento), en cada uno de sus componentes, tales como promover el envejecimiento de sus componentes, tales como promover el envejecimiento activo, actividades para el fortalecimiento de la atención integral y prestación de servicios para la población mayor de 60 años o de 55 años atendiendo ciertas condiciones, gestionando proceso de intercambio intergeneracional, entre muchas otras actividades, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable y las reglamentaciones expedidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

2. Adelantar todas aquellas actividades que sean responsabilidad del ente territorial y que guarden relación con la dimensión Salud sexual y reproductiva, y con cada uno de sus componentes (promoción de derechos sexuales y reproductivos y equidad de género, Prevención y atención integral en Salud Sexual y Reproductiva desde un enfoque de derechos y Salud Sexual y Reproductiva SSR de adolescentes y jóvenes) mediante actividades información, comunicación, educación y formación dirigida a diferentes espacios sociales como instituciones educativas, centros laborales y comunitarios, entre otras, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable y las reglamentaciones expedidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.
3. Adelantar todas aquellas actividades que sean responsabilidad del ente territorial y que guarden relación con la dimensión salud mental y sustancias psicoactivas, a través de actividades de promoción de la salud mental, prevención de las adicciones mediante programas implementados en instituciones públicas y privadas e intervenciones psicoeducativas a personas con intentos de suicidio, depresión y ansiedad, brindando orientación individual y mediante toda aquellas actividades definidas de conformidad con la normatividad Vigente y aplicable y las reglamentaciones expedidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social
4. Adelantar todas aquellas actividades que sean responsabilidad del ente territorial y que guarden relación con la dimensión Salud y ámbito laboral, y con cada uno de sus componentes conformidad con la normatividad vigente y aplicable y las reglamentaciones expedidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social
5. Apoyar en la elaboración de informes oficiales cuando estos sean requeridos por la Administración o por los diferentes entes de control. 6. Brindar apoyo en el trámite de los diferentes procesos precontractuales requeridos en la dependencia y que guarden relación con el objeto del contrato.
7. Brindar apoyo en la proyección de respuesta a las diferentes peticiones, solicitudes y/o requerimientos formulados por autoridades públicas y por particulares, en el desarrollo del objeto del contrato.
8. Realizar vigilancia en los que componentes que sean requeridos de conformidad con el objeto del contrato.
9. las actividades se desarrollarán de acuerdo a las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato, pudiendo circunscribirse a una o varias actividades específicas.

Dada en el Despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal de La Vega Cauca, a los veintiuno (21) días, del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Tatiana Parra G.

ERIKA TATIANA PARRA GUZMÁN
Secretaria de Gobierno

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA VEGA – CAUCA

C E R T I F I C A:

Que, una vez revisado el archivo municipal pudo constatarse que, la Señora, **KATHERINE MUÑOZ CHICANGANA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.714.421 expedida en Popayán Cauca, suscribió con el Municipio de La Vega Cauca, Nit. 891.500.997-6, un Contrato de Prestación de Servicios, con las siguientes características:

CONTRATO N°	OBJETO	PLAZO	VALOR CONTRATO	ESTADO
C1-148-2020	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LAS DIMENSIONES POBLACIONES VULNERABLES, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, SALUD MENTAL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SALUD Y ÁMBITO LABORAL, ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE "SALUD" DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2020 PARA LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA"	DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2020	$7.500.000	LIQUIDADO

Las actividades específicas contratadas fueron:

1. Adelantar todas aquellas actividades que sean responsabilidad del ente territorial y que guarden relación Con la dimensión poblaciones vulnerables (Vejez y envejecimiento), en cada uno de sus componentes, tales como promover el envejecimiento activo, actividades para el fortalecimiento de la atención integral y prestación de servicios

para la población mayor de 60 años o de 55 años atendiendo ciertas condiciones, gestionando proceso de intercambio intergeneracional, entre muchas otras actividades, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable y las reglamentaciones expedidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

2. Adelantar todas aquellas actividades que sean responsabilidad del ente territorial y que guarden relación con la dimensión Salud sexual y reproductiva, y con cada uno de sus componentes (promoción de derechos sexuales y reproductivos y equidad de género, Prevención y atención integral en Salud Sexual y Reproductiva desde un enfoque de derechos y Salud Sexual y Reproductiva SSR de adolescentes y jóvenes) mediante actividades información, comunicación, educación y formación dirigida a diferentes espacios sociales como instituciones educativas, centros laborales y comunitarios, entre otras, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable y las reglamentaciones expedidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.
3. Adelantar todas aquellas actividades que sean responsabilidad del ente territorial y que guarden relación con la dimensión salud mental y sustancias psicoactivas, a través de actividades de promoción de la salud mental, prevención de las adicciones mediante programas implementados en instituciones públicas y privadas e intervenciones sito-educativas a personas con intentos de suicidio, depresión y ansiedad, brindando orientación individual y mediante toda aquellas actividades definidas de conformidad con la normatividad vigente y aplicable y las reglamentaciones expedidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.
4. Adelantar todas aquellas actividades que sean responsabilidad del ente territorial y que guarden relación con la dimensión Salud y ámbito laboral, y con cada uno de sus componentes conformidad con la normatividad vigente y aplicable y las reglamentaciones expedidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.
5. Apoyar en la elaboración de informes oficiales cuando estos sean requeridos por la Administración o por los diferentes entes de control.
6. Brindar apoyo en el trámite de los diferentes procesos precontractuales requeridos en la dependencia y que guarden relación con el objeto del contrato.
7. Brindar apoyo en la proyección de respuesta a las diferentes peticiones, solicitudes y/o requerimientos formulados por autoridades públicas y por particulares, en el desarrollo del objeto del contrato.
8. Realizar vigilancia en los que componentes que sean requeridos de conformidad con el objeto del contrato.
9. Las actividades se desarrollarán de acuerdo a las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato, pudiendo circunscribirse a una o varias actividades específicas.

Dada en el Despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal de La Vega Cauca, a los veintidós (22) días, del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Tatiana Parra G.

ERIKA TATIANA PARRA GUZMÁN
Secretaria de Gobierno